



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DICTAMEN DE ORDEN DE MERITO

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, en el ámbito de la Secretaría de Concursos, sita en Av. Callao 289, 6° piso de esta ciudad, en el marco del Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N° 219, MPD)*, se encuentran reunidos en forma virtual -a través de la plataforma Google Meet- los/as integrantes del Jurado de Concurso, señor Defensor Público Oficial Federal del Interior del País, Dr. Martín Andrés GESINO, en ejercicio de la presidencia y los/as vocales señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Florencia Gabriela PLAZAS; señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra, Marina SOBERANO; señor Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón, provincia de Buenos Aires, Dr. Nicolás RAMAYON y señor Profesor Titular de las asignaturas “Derecho Penal I”, “Derecho Penal II” y “Derecho Procesal Penal” de la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina de la Empresa, Dr. Santiago MARINO AGUIRRE, en su carácter de jurista invitado, a fin de emitir el correspondiente orden de mérito, resultante de las evaluaciones de los antecedentes y de la oposición de los/as postulantes, luego de suscripto el dictamen de corrección de los exámenes orales y develadas las identidades de los/as postulantes en relación con sus exámenes escritos, conforme lo dispone el art. 50 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, de lo que resulta: 1º) DE LA FUENTE, Matías (DNI n° 25335331, Reg. N° 22) con cuarenta y seis puntos con quince centésimos (46,15) en la evaluación de antecedentes y setenta y cinco puntos (75) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO VEINTIUN PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (121,15); 2º) VÁSQUEZ PEREDA, Fernando Elías (DNI n° 31251819, Reg. N° 39) con cuarenta y un puntos con setenta centésimos (41,70) en la evaluación de antecedentes y setenta y nueve puntos (79) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO VEINTE PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (120,70); 3º) ARTOLA, Gonzalo Ezequiel (DNI n° 37228998, Reg. N° 73) con veintiocho puntos con cincuenta centésimos (28,50) en la evaluación de antecedentes y ochenta y ocho puntos (88) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO DIECISEIS PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (116,50); 4º) BLANCO RODRÍGUEZ, María Belén (DNI n° 31934433, Reg. N° 36) con treinta y cinco puntos con veinticinco centésimos (35,25) en la evaluación de antecedentes y setenta y cinco puntos (75) en la oposición; se la califica con un total de CIENTO DIEZ PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (110,25); 5º) DUARTE ARDOY, Gonzalo Juan (DNI n° 31751868, Reg. N° 48) con cuarenta y tres puntos con ochenta y cinco centésimos (43,85) en la evaluación de antecedentes y sesenta y cinco puntos (65) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO OCHO PUNTOS CON OCHENTA Y

CINCO CENTÉSIMOS (108,85); 6º) LOPARDO, Mauro Gabriel (DNI nº 32919896, Reg. Nº 69) con cuarenta y dos puntos con noventa centésimos (42,90) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y tres puntos (53) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y CINCO PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (95,90); y 7º) LOPERFIDO, María Manuela (DNI nº 35620094, Reg. Nº 11) con treinta y cinco puntos con sesenta centésimos (35,60) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y dos puntos (52) en la oposición; se la califica con un total de OCHENTA Y SIETE PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (87,60).-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, se remitió por correo electrónico el presente a las casillas oportunamente informadas, quienes prestaron por ese medio su conformidad, por lo que este documento se tiene por firmado válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiséis.-----

Fdo. Yamila FREDES (Sec. Letrada)